



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2018-00672 00

En virtud a que los términos judiciales se encontraban suspendidos de conformidad con el inciso final del artículo 118 del CGP hasta el 21 de agosto de 2020, inclusive, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura restringió el acceso a las sedes judiciales del país, en Acuerdos PCSJA20 11567, 11581 -11614 de 2020, se

DISPONE:

1. Se requiere a la parte actora para que, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de esta providencia, allegue al plenario el certificado especial expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos en el cual consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro de conformidad con el numeral 5 del artículo 375 del CGP.
2. Revisada la actuación se advierte en el certificado de tradición y libertad del inmueble (fls. 158 y 159) que la señora Paula Apote Cantor es quien aparece como titular del derecho de dominio, razón por la cual se ordena su vinculación se ordena que se proceda a efectuar su notificación en forma personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. De no ser posible procédase a acreditar su deceso a través del certificado de defunción correspondiente, el cual deberá ser aportado, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de esta providencia.
3. Se requiere a la parte actora con el fin de que acredite el diligenciamiento del oficio 2862/18 dirigido a Incoder, visto a folio 48 de esta encuadernación. Oficiese.
4. De otro lado, se ordena requerir a la parte actora con el fin de que allegue el plano catastral actualizado, del inmueble objeto de este proceso, dentro del término de diez (10) días.

5. Igualmente, se ordena requerir a la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que indiquen el trámite que se dio al oficio 2859/18 radicado en ese ente según copia vista a folio 59 del plenario. Oficiese.

Finalizada la restricción, notifíquese esta decisión por estado del día hábil siguiente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **74** fijado hoy **24/08/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6804b5fd0d94765e154697a376b02708b7ca65961185782e3cb9c0f1ad06559c

Documento generado en 13/08/2020 05:07:55 p.m.